



CORNARE Número de Expediente: 051970637161



NÚMERO RADICADO: **134-0246-2020**

Sede o Regional: **Regional Bosques**

Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**

Fecha: **04/12/2020** Hora: 10:59:45.22... Folios: 3

San Luis,

Señor

RAMÓN ALONSO GIRALDO GIRALDO

Se puede localizar a través del señor Luis Alberto Posada

Teléfono celular: 313 736 96 08 – 310 792 84 41

Municipio de Cocorná

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de registro de plantación forestal protectora productora.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de registro de plantación forestal protectora productora, en beneficio del predio sin nombre, identificado con FMI 018-13691, ubicado en el municipio de Cocorná. Vinculado al Expediente N° 051970637161.

Atentamente,

NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyecto: Isabel Cristina Guzmán B. Fecha 04/12/2020

Asunto: Registro de plantación

Proceso: Trámite

Aplicativo CONNECTOR

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde: Jul-12-

F-GJ-04/V.04

12

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;

Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40



CORNARE Número de Expediente: 051970637161

NÚMERO RADICADO: **134-0246-2020**
Sede o Regional: Regional Bosques
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: **04/12/2020** Hora: 10:59:45.22... Folios: 3



San Luis,

Doctor
SAÚL ALBERTO GIRALDÓ GÓMEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE COCORNÁ
Dirección: Calle 20 # 20-19 Parque Principal
Teléfono: 834 3404 – 834 3650
Correo electrónico: contactenos@cocorna-antioquia.gov.co
Cocorná – Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de registro de plantación forestal protectora productora.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de registro de plantación forestal protectora productora, en beneficio del predio sin nombre, identificado con FMI 018-13691, ubicado en el municipio de Cocorná. Vinculado al Expediente N° 051970637161.

Atentamente,


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES
Proyecto: Isabel Cristina Guzmán B. Fecha 04/12/2020
Asunto: Registro de plantación
Proceso: Trámite
Aplicativo CONNECTOR

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: Jul-12-12

F-GJ-04/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

CORNARE	Número de Expediente: 051970637181	
NÚMERO RADICADO:	134-0246-2020	
Sede o Regional:	Regional Bosques	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 04/12/2020	Hora: 10:59:45.22...	Folios: 3

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado **134-0393 del 03 de diciembre de 2020**, el **MUNICIPIO DE COCORNÁ**, identificado con NIT 890.984.634-0, representado legalmente por el señor **SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.385.875, a través de apoderado, el señor **RAMÓN ALONSO GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.607.695, solicitó ante esta Corporación **REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA** en beneficio del predio sin nombre, identificado con FMI 018-13691, ubicado en el municipio de Cocorná.

Que la solicitud de **REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.12.2 del Decreto 1076 de 2015 - modificado por el Decreto 1532 de 2019- y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Director de la Regional Bosques y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE DE REGISTRO DE PLANTACIÓN PROTECTORA PRODUCTORA, solicitado por el **MUNICIPIO DE COCORNÁ**, identificado con NIT 890.984.634-0, representado legalmente por el señor **SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.385.875, a través de apoderado, el señor **RAMÓN ALONSO GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.607.695, en beneficio del predio sin nombre, identificado con FMI 018-13691, ubicado en el municipio de Cocorná.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la Regional Bosques la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: el presente Acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto no quede en firme el Acto administrativo que registra la **PLANTACIÓN PROTECTORA PRODUCTORA**.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al **MUNICIPIO DE COCORNÁ**, representado legalmente por el señor **SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ**, a través de apoderado, el señor **RAMÓN ALONSO GIRALDO GIRALDO**, que el valor del trámite cancelado, corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y el Acuerdo del Consejo Directivo de **Cornare** número 200 del 23 de junio de 2008 y demás normas que lo modifiquen.

Parágrafo Primero: El pago por concepto de evaluación y visita técnica, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto administrativo al **MUNICIPIO DE COCORNÁ**, identificado con NIT 890.984.634-0, representado legalmente por el señor **SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.385.875, a través de apoderado, el señor **RAMÓN ALONSO GIRALDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 3.607.695.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Expediente. 051970637161

Proyectó: Isabel Cristina Guzmán B. Fecha: 04/12/2020

Procedimiento: Trámite ambiental-CONNECTOR

Asunto: Registro de plantación